

Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino

www.sblawlibrary.org (909) 885-3020

Guía de investigación – Terminación anticipada de la libertad condicional

Última actualización: 24 de mayo de 2021

Exención de responsabilidad

La información contenida en esta guía de investigación está destinada a brindar asistencia a los usuarios en sus investigaciones jurídicas y de ningún modo pretende sustituir el asesoramiento de un abogado. Este recurso no es exhaustivo; es posible que tenga que hacer una investigación adicional y verificar si todas las referencias son correctas y reflejan los cambios en la legislación desde la creación de esta guía. Cualquier decisión sobre cómo proceder queda reservada al usuario. El personal de la biblioteca puede recomendar y remitir al usuario a recursos impresos y en Internet que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas de carácter jurídico. El personal de la Biblioteca Jurídica del Condado de San Bernardino no puede explicar o interpretar la ley en sí y no estamos autorizados a brindar asesoramiento legal.

¿Puede modificarse el plazo de mi libertad condicional?

Sí. De acuerdo con el Artículo 1203.3 del Código Penal de California, el tribunal tiene la potestad de revocar, modificar, cambiar o dar por terminado el período de libertad condicional en cualquier momento.

[Código Penal § 1203.3](#)

(a) El tribunal tiene la potestad de revocar, modificar o cambiar su orden de suspensión de la imposición o de la ejecución de la pena en cualquier momento durante el plazo de la libertad condicional. El tribunal puede, en cualquier momento, cuando ello sirva a los fines de la justicia y cuando la buena conducta y la rehabilitación de la persona en libertad condicional lo justifiquen, dar por terminado el período de libertad condicional y liberar a la persona detenida. El tribunal también tiene la potestad de revocar, modificar o cambiar las condiciones de la orden del tribunal que suspende la ejecución de la parte final del período de la ejecución de la pena de la persona supervisada en cualquier momento durante el período de supervisión obligatoria, de conformidad con el inciso (B) del párrafo (5) de la subdivisión (h) de la Sección 1170.

(El texto completo del código puede consultarse en la biblioteca jurídica o en línea en <https://leginfo.legislature.ca.gov/>)

¿Existe un formulario para este procedimiento?

No. El Consejo Judicial no ha facilitado un formulario de uso obligatorio o facultativo para este procedimiento. Cuando no hay un formulario del Consejo Judicial disponible, esto significa que usted debe redactar su propio formulario.

¿Cómo redacto mi propia petición?

La petición consta de cuatro partes:

1. La **Notificación de Petición**, que informa al tribunal lo que usted desea hacer. En otras palabras, notifica al tribunal la medida que usted quiere que el tribunal adopte.
2. El **Escrito de Fundamentos Legales y Jurisprudenciales (Memorandum of Points and Authorities)** indica al tribunal los argumentos jurídicos o la doctrina y jurisprudencia en los que usted fundamenta su petición.
3. La **Declaración**, en la que debe informar al tribunal cómo ha cumplido con los términos de la ley. Proporcione su declaración de los hechos y explique cómo estos se relacionan con su petición.
4. La **Orden Propuesta**, que es para que el juez la firme. Por lo general, la Orden es el documento que autoriza la terminación de su libertad condicional.

A continuación, se ofrece un ejemplo de una Petición. No obstante, usted tendrá que decidir si el modelo de ejemplo es el adecuado para su situación. Es posible que tenga que modificar los formularios para su caso concreto. Puede obtener hojas para escritos en blanco en <http://www.sblawlibrary.org/research-guides--self-help-information.html>

¿Qué hago después de redactar mi petición?

1. Haga 3 copias de la petición original.
2. Lleve el original, las 3 copias y dos formularios de **Constancia de entrega** al juzgado.
3. Entregue una copia de la petición al Fiscal de Distrito y pida un sello de "recibido" en el original.
4. Entregue una segunda copia al Departamento de Libertad Condicional y pida un sello de "recibido" en el original.
5. Complete los dos formularios de constancia de entrega: uno que pruebe que efectuó la entrega al Fiscal de Distrito, y otro que pruebe que efectuó la entrega al Departamento de Libertad Condicional.
6. Presente la petición original, junto con los formularios de Constancia de entrega, ante el secretario.
7. La última copia es suya para que la guarde en sus archivos.
8. Asista a su audiencia en el tribunal, si es necesario.

Para obtener información sobre la entrega de documentos y la constancia de entrega, consulte alguna de las siguientes guías de investigación:

- *Entrega personal de documentos judiciales*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento, <http://www.saclaw.org/Uploads/files/Step-by-Step/PersonalService.pdf>
- *Constancia de entrega por correo*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de Sacramento, <https://saclaw.org/video-library/how-to-accomplish-proof-of-service-by-mail-in-california/>
- *Entrega de notificaciones y otros documentos*, publicada por la Biblioteca Jurídica Pública del Condado de San Diego, https://sandiegolawlibrary.org/wp-content/uploads/wpmctrash/2013/04/Service_of_Notice_and_Other_Papers.pdf
- Formularios de Constancia de entrega, <http://courts.ca.gov/forms.htm?filter=POS>
- Plantilla de escrito – Modelo (Biblioteca Jurídica de San Diego): <https://sandiegolawlibrary.org/pleading-paper-template/>

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Acusado por derecho propio

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN BERNARDINO
ESTADO DE CALIFORNIA

EL PUEBLO DEL ESTADO DE CALIFORNIA,
Demandante,
c. _____,
Acusado.

) Caso Nro. _____
)
) NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN DE
) TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA
) LIBERTAD CONDICIONAL DE
) CONFORMIDAD CON EL ART. 1203.3
) DEL CÓDIGO PENAL - ESCRITO DE
) FUNDAMENTOS LEGALES Y
) JURISPRUDENCIALES Y DECLARACIÓN
) DE APOYO
)
) Fecha: _____
Hora: _____
Departamento: _____

NOTIFICACIÓN DE PETICIÓN

AL TRIBUNAL ARRIBA INDICADO Y AL FISCAL DE DISTRITO DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO: POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que el día _____, a las _____ horas, en el Tribunal arriba indicado, el Acusado, _____, solicitará a este tribunal una orden que declare la terminación anticipada de la libertad condicional.

Esta petición se formula con fundamento en que el Acusado ha cumplido con todas las condiciones de la libertad condicional, ha pagado todas las multas y tasas requeridas, y no tiene antecedentes penales posteriores.

1 Fecha: _____.

Muy atentamente,

2
3
4 Por: _____

5 **ESCRITO DE FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES EN APOYO DE**
6 **LA PETICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA LIBERTAD**
7 **CONDICIONAL CONFORME AL ART. 1203.3 DEL CÓDIGO PENAL**

8 El Acusado presenta los siguientes fundamentos legales y jurisprudenciales en apoyo de la
9 petición de terminación anticipada de la libertad condicional:

10 **I. EL TRIBUNAL TIENE LA POTESTAD DE MODIFICAR LA LIBERTAD**
11 **CONDICIONAL EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PERÍODO**
12 **DE EJECUCIÓN DE LA LIBERTAD CONDICIONAL.**

13 El Artículo 1203.3 del Código Penal dispone, en su parte pertinente:

- 14 (a) El tribunal tendrá la potestad de revocar, modificar o cambiar su orden de
15 suspensión de la imposición o de la ejecución de la pena en cualquier momento
16 durante el período de la libertad condicional.

17 Por lo tanto, el tribunal de primera instancia está autorizado, durante el período de ejecución de
18 la libertad condicional, previa demostración adecuada, a modificar la libertad condicional. *People*
19 *v. Cookson*, 54 Cal. 3d 1091, 1098-1099 (1991); *People v. Marin*, 147 Cal. App. 2d 625, 627
20 (1957).

1 **DECLARACIÓN EN APOYO DE LA PETICIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**
2 **DE LA LIBERTAD CONDICIONAL**

3 Yo, _____, declaro lo siguiente:

4 Soy el acusado en el caso arriba citado.

5 _____
6 _____
7 _____
8 _____
9 _____
10 _____
11 _____
12 _____
13 _____
14 _____
15 _____
16 _____
17 _____
18 _____
19 _____
20 _____
21 _____
22 _____
23 _____
24 _____

25 Declaro bajo pena de perjurio que lo que antecede es verdadero y correcto.

26 Firmado el día _____, en _____, California.

27 Fecha: _____

Muy atentamente,

28 Por: _____

Acusado

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Acusado por derecho propio

EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN BERNARDINO
ESTADO DE CALIFORNIA

EL PUEBLO DEL ESTADO DE) Caso Nro.: _____
CALIFORNIA,)
Demandante,) ORDEN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
) DE LA LIBERTAD CONDICIONAL
)
c.)
)
)
_____,)
Acusado.)
_____)

ORDEN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA LIBERTAD CONDICIONAL

Según surge de la petición anterior y de la documentación que obra en el expediente, el tribunal considera que el acusado tiene derecho al beneficio previsto en el Artículo 1203.3 del Código Penal.

POR LA PRESENTE SE ORDENA dar por terminado en forma anticipada el período de libertad condicional _____.

Fecha: _____.

Juez del Tribunal Superior